



ONG
Contraloría
Ciudadana

CT180/PSC

ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2016

LIC. PABLO ARENAS RAMÍREZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE
BIENES Y SERVICIOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente

Anexo al presente me permito remitir:

Testimonio Público debidamente rubricado, emitido por el **Lic. Fernando José Sotres Castillo** relativo a su participación como representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la Licitación Pública Internacional Abierta Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-019GYR047-E11-2016**, para la "Adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento de insumos para la salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (delegaciones y UMAE'S), del ejercicio fiscal 2016", licitación para la cual fue designado Testigo Social mediante Oficio de la Secretaría de la Función Pública Número **UNCP/309/BMACP/027/2016** de fecha **15 de enero de 2016**.

No omito referir que de conformidad con la normatividad aplicable el mismo deberá de ser publicado en la página de internet del Instituto de Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO JOSÉ SOTRES CASTILLO
REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL



T-411
-2 MAY 2016
15:20

001938

2016 MAY -2 P 3:14

C.C.P.- Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.-Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.-
Secretaría de la Función Pública.

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"

www.contraloriaciudadana.org.mx



Ciudad de México a 2 de mayo de 2016

Testimonio Público

Testimonio de **ONG Contraloría Ciudadana Para La Rendición de Cuentas A.C.**, representada en este acto por el **Lic. Fernando José Sotres Castillo**, en la Licitación Pública Internacional Abierta Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número **LA-019GYR047-E11-2016**, para la “Adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento de insumos para la salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (delegaciones y UMAE’S), del ejercicio fiscal 2016”. Licitación para la cual fue designado como Testigo Social mediante oficio de la **Secretaría de la Función Pública** número **UNCP/309/BMACP/027/2016** de fecha 15 de enero de 2016.



CONTENIDO

1. RESUMEN	3
2. ANTECEDENTES	3
3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO.....	5
3.1. ANÁLISIS A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	5
3.2. REVISIÓN AL CONTENIDO DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA	9
3.3. REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN COMPRANET	13
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES	16
3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18
3.6. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	25
3.7. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO.....	32
3.8. FIRMA DE CONTRATOS.....	37
4. INCONFORMIDADES	38
5. DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	38
6. CONCLUSIONES Y OPINIÓN	39



1. RESUMEN

En el marco del atestiguamiento de la **Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016**, se presenta a consideración de la Sociedad y del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Informe de Actividades realizadas por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A. C., con motivo del atestiguamiento de referencia respecto del procedimiento de Licitación cuyo desarrollo se relata en el presente Testimonio.

2. ANTECEDENTES

A efecto de llevar a buen término el proceso licitatorio para la **“Adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento de insumos para la salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (delegaciones y UMAE’S), del ejercicio fiscal 2016”**, la Convocante solicitó en los términos que establece el Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los Artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la designación de un Testigo Social a fin de que participe en el desarrollo de la contratación de referencia. Lo anterior, con objeto de fortalecer la transparencia, el apego a la legalidad e imparcialidad en el desarrollo de la presente Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016.

La Secretaría de la Función Pública designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., Testigo Social registrado ante dicha instancia con el número de registro PMOAC006, para que atestiguará el proceso licitatorio para la adquisición de **“Adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento de insumos para la salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (delegaciones y UMAE’S), del ejercicio fiscal 2016”**, mediante **Oficio de la Secretaría de la Función Pública No. UNCP/309/BMACP/027/2016 de fecha 15 de enero de 2016**.

Como parte del Atestiguamiento, la Secretaría de la Función Pública requirió al Testigo Social que su participación se ajustara a lo estipulado en los artículos 26 Ter, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, participando conforme a lo siguiente:

**“Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Artículo 26 Ter.- ...**

IV. Los testigos sociales tendrán las funciones siguientes:



- a) Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y
- c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda”

“Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 67.- Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, los testigos sociales deberán:

- I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;
- II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:
 - a) Revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;
 - b) Sesión del Comité, interviniendo como invitados;
 - c) Visita al sitio en el que se prestarán los servicios;
 - d) Juntas de aclaraciones;
 - e) Acto de presentación y apertura de proposiciones;
 - f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
 - g) Acto de fallo;
 - h) Formalización del contrato;
 - i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y
 - j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;
- III. Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas;
- IV. Presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a las dependencias y entidades contratantes y al correspondiente órgano interno de control, cuando detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente;



- V.- Atender y responder en forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información que, respecto del procedimiento de contratación que atestigua, les sea formulado por la Secretaría de la Función Pública o por los órganos internos de control, y ...”

3. DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

3.1. ANÁLISIS A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Antecedentes

La investigación de mercado tiene como objetivo verificar la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información y así obtener las mejores condiciones para el Estado.

Previo al inicio del procedimiento de licitación de mérito se realizó una Investigación de Mercado, con el objeto de conocer condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien objeto de la contratación y a fin de buscar las mejores condiciones para el Estado, de conformidad al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Documentación proporcionada al testigo social

El Instituto Mexicano del Seguro Social proporciono al Testigo Social los documentos electrónicos correspondientes a la Investigación de Mercado número 15/246 respecto de la adquisición correspondiente a las claves de medicamentos que se declararon desiertas al término de los procesos licitatorios consolidados que se llevaron a cabo para el ejercicio 2016, los cuales contienen información acerca de la Investigación de Mercado realizada por la División de Investigación de Mercados del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La Investigación de Mercado relativa a la licitación de mérito considero las siguientes generalidades:

- Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- Se pudo identificar la estratificación de cada interesado (Mipymes).
- Los bienes terapéuticos a adquirir deberían contar con Registro Sanitario vigente o en su defecto con el documento expedido por la Comisión Federal de Protección (COFEPRIS) que los exceptúe del mismo.
- Identificación tanto a oferentes como a fabricantes de cada clave.



- En todos los casos se debería calcular el Precio prevaleciente en el Mercado (Mediana o Precio Máximo de Referencia).

Conforme a la Investigación de Mercado recibida por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, se pudieron observar los siguientes hechos:

1. El Titular de la División de Bienes Terapéuticos solicitó a través de oficio no. 09538461/1511/12781 de fecha 10 de diciembre de 2015 a la Titular de la División de Investigación de Mercados que se diera inicio a la Investigación de Mercado relativa a la adquisición de las claves desiertas de medicamentos para el año 2016.
2. La Titular de la División de Investigación de Mercados, conforme al oficio número 09-53-84-61-14A2/013250 de fecha 23 de diciembre de 2015, remitió al Titular de la División de Bienes Terapéuticos la respuesta a la solicitud de inicio de Investigación de Mercado relativa a la adquisición de las claves desiertas de medicamentos para el año 2016, en el cual se informa que le envía dicha Investigación de Mercado, en un disco compacto con el documento digitalizado, el cual contiene el resultado de la investigación de mercado número 246 respecto a los bienes que se pretenden adquirir, así como los anexos que forman parte integrante del mismo, contenidos en fojas útiles del folio 001 al 731.
3. De acuerdo a lo anterior, en la Investigación de Mercado número 246, contenida del folio 001 al 731, se podrá determinar la existencia de oferta de acuerdo a los términos y condiciones requeridos; verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación y, conocer los precios prevalecientes de los bienes al momento en que se llevó a cabo la citada investigación de mercado.
4. El original de la investigación de mercado número 246, relativa a la adquisición de las claves desiertas de medicamentos para el año 2016 obra en los expedientes de la División de Investigación de Mercados.
5. Las fuentes de información que se consultaron fueron las siguientes:
 - a. La que se encuentre disponible en el Sistema CompraNet.
 - b. Antecedentes de adquisición del Instituto Mexicano del Seguro Social (Información histórica del área contratante u otras áreas contratantes del IMSS).
 - c. Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
 - d. Directorio de posibles proveedores.
 - e. Directorio de la IM 130-2015
 - f. Coordinación de Abasto
 - g. Ofertas obtenidas de proveedores y fabricantes, por medio de Solicitud de Cotización.
 - h. Banco de México



Por lo anterior podemos observar que el Instituto Mexicano del Seguro Social ha integrado debidamente la información obtenida de cuando menos dos de las fuentes establecidas en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. De las peticiones de oferta y cotizaciones:

Se sugiere con el propósito de dejar evidencia documental de las acciones llevadas a cabo por el Instituto, se señale la fecha y hora de consulta, así como la dirección electrónica en la que se encuentra disponible la información obtenida del portal electrónico de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Las peticiones de oferta formuladas por el área especializada en la entidad se llevaron a cabo mediante correo electrónico, a diversos posibles oferentes previamente identificados en un directorio, no obstante, no se advierte confirmación de recepción de dicha petición y pese a que se obtuvieron las cotizaciones solicitadas, se sugiere que se busque un mecanismo que permita garantizar que se confirme la recepción de la información, a efecto de asegurar que todos los posibles oferentes han sido convocados en igualdad de condiciones.

La petición de oferta se formuló el 16 de diciembre entre las 12 y las 16 horas, señalando como fecha y hora límite para emitir respuesta el día 22 de diciembre a las 14:00; esto significa que el instituto otorgó un término de menos de 4 días hábiles a los posibles oferentes para emitir cotizaciones. Lo anterior, si bien no contraviene disposición normativa expresa alguna, nos permite sugerir ampliar los términos de respuesta, con el propósito de contar con una investigación de mercado más rica en información.

Algunas de las cotizaciones se recibieron de manera física en las instalaciones del Instituto y consta al calce de ellas el sello de recepción de las mismas que corresponde al 22 de diciembre, fecha límite señalada para remitir cotización, sin embargo, no consta la hora de recepción de las referidas cotizaciones, cobrando relevancia lo anterior al recordar que se señaló hora límite para su entrega. La falta de dicha información, no permite constatar que las cotizaciones fueron recibidas con oportunidad.

7. La Investigación de Mercado número 246, relativa a la adquisición de las claves desiertas de medicamentos para el año 2016, cumplió con:

- a. Determinar la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas.
- b. Verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación.
- c. Conocer el precio prevaleciente de los bienes al momento de llevar a cabo la investigación.



Comentarios del testigo social a la información y documentación obtenida de la investigación de mercado.

1. Esta Investigación de Mercado es responsabilidad conjunta del área requirente y del área contratante, conforme al Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP.
2. El Instituto Mexicano del Seguro Social se apegó a lo estipulado en el segundo párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, toda vez que realizó la Investigación de Mercado con la anticipación suficiente para permitir conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación.
3. Con base a lo anterior, se dio cumplimiento a lo descrito en el Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, referente a que la Investigación de Mercado debe integrarse con la información obtenida de cuando menos dos de las fuentes: la información que se encuentre disponible en el Sistema CompraNet, la información obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, la información obtenida a través de páginas de internet y, la consulta de la información histórica del área contratante u otras áreas contratantes del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. Se da cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, ya que se cuenta con la documentación que soporta la Investigación de Mercado.
5. De igual forma, en la misma Investigación de Mercado se identificaron los Registros de Medicamentos Prorrogados en 2015, con fecha de actualización al 30 de noviembre de 2015, documento emitido por la Comisión de Autorización Sanitaria, Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos. Dicho documento es de carácter informativo y no legal, derivado de que el mismo se encuentra en permanente revisión y actualización.
6. Se sugiere que en el procedimiento de contratación se verifique la información que les sea entregada, puesto que pueden presentarse diversas causales por las que una patente se extinga o se suspendan sus derechos exclusivos de explotación.
7. En el Anexo 2 de la investigación de mercado, existen varios oferentes que aparecen como “SIN DATO”, lo cual significa que el instituto no contó con información de contacto y que en consecuencia fueron excluidos de la investigación de mercado. Lo anterior, si bien no contraviene disposición normativa alguna ni limita la participación en el procedimiento de contratación, nos permite sugerir se considere la viabilidad de solicitar información a través de un procedimiento “SDI” a través de CompraNet, abierto para cualquier usuario registrado en el sistema, con el propósito de contar con una investigación de mercado más rica en información.



8. Si bien es cierto que se cuenta con el formato respectivo de resultado de investigación de mercado, no constan las conclusiones del análisis de información obtenida y que da origen a la convocatoria que nos ocupa.

Conclusión y opinión

Del análisis al documento proporcionado por la Convocante al representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. que integra la Investigación de Mercado, se observa que su elaboración se apega a la normatividad aplicable: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y otros ordenamientos aplicables.

Este estudio de Investigación de Mercado se realizó tomando en cuenta la información obtenida de, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo, la que se encuentre disponible en CompraNet, la información obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente y, la consulta de la información histórica del área contratante u otras áreas contratantes del Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo estipula el Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, por lo que en nuestra opinión, con esto se da cumplimiento a la normatividad aplicable.

Derivado del estudio se determinó la existencia de bienes en cantidad, calidad y oportunidad para la adquisición de las claves desiertas de medicamentos para el año 2016, así como las probables empresas potenciales de suministrarlos. Asimismo, se tuvo conocimiento de los precios prevalecientes de los bienes en el mercado, así como la oferta de los mismos, dando cumplimiento al artículo 29 del Reglamento de la LAASSP, con la finalidad de buscar las mejores condiciones para el Estado.

La información obtenida será de utilidad para el desarrollo del atestiguamiento del Testigo Social, en particular durante la etapa de revisión de las evaluaciones legales, técnicas y económicas.

3.2. REVISIÓN AL CONTENIDO DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA

Con motivo del análisis al Proyecto de la Convocatoria, el cual fue proporcionado por el área a su cargo, me permito hacer de su conocimiento los comentarios que, en nuestra opinión, son aplicables con el propósito de que redunden en el fortalecimiento de la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones legales, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Ter. Fracción IV inciso a) de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 fracción II, 67 fracción II inciso a), y fracción III del Reglamento de dicha Ley.



Con relación a las bases en que se establecerán y desarrollarán los procedimientos y se describirán los requisitos de participación y su contenido, la Convocatoria contiene en términos generales los señalados en el Artículo 29 de la LAASSP.

A continuación, en base al título o numeral correspondiente, se describen algunos comentarios y sugerencias que en nuestra opinión pudieran ser consideradas con el fin de fortalecer el contenido de la Convocatoria en comento:

Comentarios y recomendaciones del proyecto de convocatoria

COMENTARIO 1. EN LA PÁG. 1 LA CARATULA DE LA CONVOCATORIA

La convocante señala que se trata de una Licitación Pública Abierta Electrónica y en el encabezado que se trata de una Licitación Pública con carácter Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere que se verifique el término “Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio” y en su caso, establecer si es “Internacional Abierta Electrónica”, “Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio” en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMENTARIO 2. EN LA PÁG. 3 NUMERAL 1.2. “MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN”

La convocante señaló “Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio”.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere que se verifique el término “Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio” y en su caso, establecer si es “Internacional Abierta Electrónica”, “Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio” en términos de lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMENTARIO 3. EN LA PÁG. 3 NUMERAL 1.3. “NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR COMPRANET”

La convocante no ha señalado el número de procedimiento arrojado por el sistema.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere actualizar el número de procedimiento que arroje el sistema en el momento oportuno.

COMENTARIO 4. EN LA PÁG. 4 NUMERAL 1.7. “TESTIGO SOCIAL”

La convocante señala al C.P.C. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega como representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública.



RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se comunica y pide atentamente a la convocante se corrija este dato, ya que el representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública, para este procedimiento de contratación, será el Lic. Fernando José Sotres Castillo.

COMENTARIO 5. EN LA PÁG. 5 NUMERAL 2.4. “CANTIDADES A CONTRATAR”

La convocante señala que las cantidades a contratar serán conforme a lo señalado en el Anexo 1, adjunto a la convocatoria.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere señalar la indicación de que se contratarán cantidades previamente determinadas o si el contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la Ley; de conformidad al artículo 39 inciso f) del apartado II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMENTARIO 6. EN LA PÁG. 9 INCISO 3 G) NUMERAL 3.5. “ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO”

La convocante señalo que dentro de la documentación que deberá presentarse para la firma del contrato, inciso g), se señala que para el caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como el escrito libre en el que manifieste que no se encuentre obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente (así) del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS y dos supuestos más.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se solicita atentamente a la convocante precise el fundamento normativo para aceptar los escritos libres en los que se manifieste que no existe obligación, en razón de que dicho supuesto no se encuentra referido en el acuerdo citado.

COMENTARIO 7. EN LA PÁG. 11 NUMERAL 4.1.1.2 “DE LOS REGISTROS SANITARIOS”

La convocante señala que en caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento, deberá presentar, entre otros documentos, Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presente copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere agregar dentro del contenido del escrito, la manifestación de que, a la fecha, la autoridad sanitaria no ha emitido resolución negativa sobre la solicitud que se presenta, así como solicitar copia simple del instrumento otorgado ante fedatario público en el que consten las facultades de dicho representante legal.



COMENTARIO 8. EN LA PÁG. 11 NUMERAL 4.1.1.3. “DE LOS REGISTROS SANITARIOS”

COMENTARIO DEL TESTIGO SOCIAL: ¿Resultaría válido exhibir por el licitante el ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario, publicado en el DOF el día 22 de diciembre de 2014?

COMENTARIO 9. EN LA PÁG. 11 NUMERAL 4.1.1.4. “DE LOS REGISTROS SANITARIOS”

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se recomienda atentamente a la convocante requerir copia simple del documento en el que consten las facultades del representante legal del Titular del Registro Sanitario.

EN LA PÁG. 12 NUMERAL 4.3.1 “DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA”

La convocante refiere a las REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010, no obstante, de la información vertida en el FO-CON-05, se advierte que hay existencia de bienes en el mercado nacional y en el de los países con los que se tienen celebrados Tratados de Libre Comercio, asimismo se refiere en el numeral 1.2 a la aplicación de dichos Tratados.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Al respecto, se solicita a la convocante aclarar si el presente procedimiento se realizara de carácter ABIERTA o bien, BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, y en su caso, funde y motive tal determinación.

COMENTARIO 10. En la pág. 14 Numeral 4.4. “Causales expresas de desechamiento”

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere a la convocante agregar un inciso en donde señale que será causal de desechamiento la falta absoluta de folio en la proposición conforme al artículo 50 del RLAASSP.

COMENTARIO 11. EN LA PÁG. 14 NUMERAL 5.1. “EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA”

La convocante señala que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo descuento resulte ser mayor.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere se señale que se evaluara bajo el criterio de evaluación binario.

COMENTARIO 12. EN LA PÁG. 34 NUMERAL IV.II “GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO” DEL ANEXO 2.



La convocante estableció la obligación de presentar póliza de fianza por un importe equivalente al 10% del monto total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y que dicha garantía se liberará mediante autorización por escrito por parte del instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se solicita respetuosamente a la convocante precise si la garantía de cumplimiento del contrato será custodiada por el Instituto hasta no haber transcurrido los plazos para el canje de insumos por caducidades anticipadas, aún y cuando para el caso de canjes por caducidades anticipadas haya fenecido la vigencia del contrato.

COMENTARIO 13. DE LA CONVOCATORIA

La convocante, dentro del contenido de la convocatoria no se señala con precisión las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales o de Referencia aplicables al procedimiento presente; asimismo no se aprecia la forma de cumplimiento de dichas normas que requiere la convocante.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere hacer los ajustes correspondientes a efecto de dar cabal cumplimiento al mandato previsto en el artículo 31, párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMENTARIO 14. DE LA CONVOCATORIA

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere agregar un formato específico a efecto de que los licitantes señalen con número, nombre y demás datos de identificación todas y cada una de las Normas requeridas por la convocante.

COMENTARIO 15. DE LA CONVOCATORIA

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere corroborar los números de Índice y los números de los Anexos, ya que con las modificaciones que pudieran hacerse, dichos números podrían ser modificados.

Conclusión y opinión

En nuestra opinión, las recomendaciones centrales redundan en aspectos de precisión en las referencias señaladas, en algunas cuestiones de redacción y fundamentación jurídica, así como en aquellas tendientes a precisar la información y documentación requerida. Esto con el propósito de asegurar la transparencia, claridad y precisión.

3.3. REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN COMPRANET



En cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 15 de marzo de 2016, el IMSS publicó en el sistema electrónico de información gubernamental CompraNet la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016, para la “Adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento de insumos para la salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (delegaciones y UMAE’S), del ejercicio fiscal 2016”.

Asimismo, se verifico que el resumen de la Convocatoria fuera publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2016, el cual contiene el objeto de la licitación, el volumen a adquirir, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y la fecha en que se publicó en CompraNet, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conforme a la Convocatoria publicada en CompraNet referente a esta licitación, se notifica a los licitantes y al Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., que el área convocante bajo su jurisdicción, celebrará el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, en los términos siguientes:

PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LA-019GYR047-E11-2016	Adquisición de Medicamentos	Artículo 26 fracción I, 26Bis, fracción II, 26 Ter. 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33Bis, 34, 35, 36, 36Bis, fracción I y 46, de la LAASSP	23 de marzo de 2016 10:30 hrs	30 de marzo de 2016 10:00 hrs	8 de abril de 2016 10:00 hrs

Para efectos de los lectores de este documento y de la sociedad civil en general, se menciona que la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, establece entre otros los aspectos siguientes:

- La participación del Testigo Social en las etapas del procedimiento licitatorio.
- El idioma español o en su caso traducción simple, en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales del fabricante.
- La disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, lo cual señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal mediante el dictamen previo con número de folio 0000004337-2016.



- Respecto de la entrega de los insumos, el proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.
- Se hace del conocimiento que el Instituto Mexicano del Seguro Social se reserva el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS, y en caso de que la autoridad competente refiera alguna anomalía de los mismos durante la vigencia del contrato, se procederá a la rescisión administrativa del contrato.
- La presente contratación es anual e implicará el ejercicio fiscal 2016.
- La Convocatoria menciona la posibilidad de que los licitantes presenten proposiciones conjuntas en términos de lo previsto por los artículos 34, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 44 de su Reglamento, sin embargo, no incluyen en la Convocatoria los requisitos necesarios para la presentación de las proposiciones, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento.
- El requisito de la acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y obligaciones en materia de seguridad social los licitantes adjudicados.
- De acuerdo a lo establecido en la Convocatoria, en particular al punto 5, se presume que el criterio de evaluación de las proposiciones es binario.
- La adjudicación de los contratos será al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como que presenten la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.
- Se establece en la Convocatoria que, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Mico Empresas, en segundo a las Pequeñas Empresas y en tercero a la de carácter de Mediana Empresa.
- El Modelo de Contrato que será aplicado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, es al que se refiere la fracción XVI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La indicación de que en caso de discrepancia en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en la Convocatoria, en los términos indicados en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley antes mencionada.



3.4. JUNTA DE ACLARACIONES

De la participación del Testigo Social en la Junta de Aclaraciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Desarrollo del evento

Conforme a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a las 10:30 horas del día 23 de marzo de 2016, en la División de Bienes Terapéuticos ubicada en la Calle Durango 291, 4to. Piso, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, México. D.F.

La Junta de Aclaraciones fue presidida por el C. Agustín Escamilla Larios, encargado de la División de Bienes Terapéuticos, Servidor Público designado por la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

Al inicio de la junta el Presidente del acto comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que, presentando, a través del Sistema CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

Asistencia al evento

- C. Agustín Escamilla Larios, encargado de la División de Bienes Terapéuticos.
- Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos, representante de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. Fernando José Sotres Castillo, representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

En este evento no hubo asistencia por parte de los licitantes participantes en este proceso, toda vez que se trata de una licitación electrónica.

Se recibieron 117 solicitudes de aclaración a la convocatoria vía CompraNet de las siguientes empresas como se detalla en el siguiente cuadro:

NO	LICITANTES	PREGUNTAS
1	DIBITER, S.A. DE C.V.	2
2	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	8
3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1
4	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	20



NO	LICITANTES	PREGUNTAS
5	GLAXOSMITHKLINE MEXICO, S.A. DE C.V.	16
6	ELIHELP, S.A. DE C.V.	4
7	RAGAR, S.A. DE C.V.	5
8	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	4
9	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	6
10	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	13
11	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	1
12	NADRO, S.A.P.I., DE C.V.	4
13	RALCA, S.A. DE C.V.	9
14	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	14
15	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	10
	TOTAL	117

Asistieron al acto para dar respuesta clara y precisa a los cuestionamientos de los licitantes, el representante de la Coordinación de Control de Abasto como Área Requirente para solventar las preguntas de carácter técnico y el representante de la División de Bienes Terapéuticos como Área Contratante para solventar las preguntas de carácter administrativo, con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se verifico que las preguntas se presentaron con veinticuatro horas de anticipación al inicio de la Junta de Aclaraciones y se procedió a dar lectura del nombre de las empresas que solicitaron aclaración a la convocante, a las respuestas administrativas y técnicas, así como a las aclaraciones presentadas por la convocante en el mismo acto.

Acto seguido, se procedió a enviar a través del Sistema de CompraNet las contestaciones a los cuestionamientos recibidos por parte de los licitantes que presentaron escrito de interés en participar en la presente licitación y que enviaron sus solicitudes de aclaración con veinticuatro horas de anticipación a este acto. Asimismo, se notificó a dichos licitantes que cuentan con seis horas a partir de su publicación a través del Sistema de CompraNet para que puedan formular repreguntas hasta las 16:30 horas del día 23 de marzo de 2016, expresamente en relación a las respuestas y aclaraciones emitidas por la Convocante, a través del Sistema CompraNet el día 23 de marzo de 2016, con lo anterior se da cumplimiento al artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez concluido el plazo para presentar repreguntas en relación con las respuestas y aclaraciones emitidas por la Convocante, se corrobora que se presentaron en tiempo y forma 8 repreguntas, a las cuales se les dio respuesta por parte de la Convocante, en el siguiente cuadro se observa el nombre del licitante y el número de repreguntas que formulo.



NO	LICITANTES	PREGUNTAS
1	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.A. DE C.V.	2
2	GLAXO SMITHKLINE MÉXICO, S.A. DE C.V.	5
3	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1
	TOTAL	8

En el acta de Junta de Aclaraciones se notificó que se pondrá a disposición de los interesados copia de esta acta en el Sistema de CompraNet, de igual forma podrán recoger copia del acta por medio del aviso en el mural de comunicación, ubicado en el 4to Piso del inmueble ubicado en la Calle de Durango 291, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, México, D.F.

En la misma acta de Junta de Aclaraciones, se informó que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo por el sistema de CompraNet, el día 30 de marzo de 2016 a las 10:30 horas, siendo un acto formal, de conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 47 y 48 de su Reglamento.

El Acto de Junta de Aclaraciones se dio por terminado a las 17:00 horas del día 23 de marzo de 2016, después de dar lectura al acta que consta de 80 fojas, la cual fue firmada y rubricada por los asistentes al evento.

Conclusión y opinión

El desarrollo de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016, para la “Adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento de insumos para la salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (delegaciones y UMAE’S), del ejercicio fiscal 2016”, se apegó a lo aplicable de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria a la Licitación de mérito.

En cuanto a las respuestas de la convocante a los cuestionamientos de los licitantes, en opinión del Testigo Social, se apegaron a lo estipulado en la fracción IV del artículo 46 fracción II, IV y, V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La participación del Testigo Social en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tuvo fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Ter. Fracción IV inciso a) de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 67 fracción II inciso e), y fracción III del Reglamento de dicha Ley.



De la participación del Testigo Social en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Desarrollo del evento

El acto de Presentación y Apertura fue realizado el día 30 de marzo de 2016 a las 10:30 horas, en la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango 291, 4to Piso, Col. Roma Norte, 06700, Cuauhtémoc, México, D.F.

La recepción de las proposiciones fue realizada en función de hacer constar la documentación presentada y enviada por los licitantes participantes de forma electrónica por medio del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet 5.0) para su posterior evaluación legal, administrativa, técnica y económica.

El Representante del Testigo Social se cercioró que la Convocante descargara las proposiciones enviadas en tiempo y forma por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema CompraNet 5.0, reportando que en dicho sistema se recibieron 30 proposiciones. Así mismo se observó que no se contó con la presencia de los licitantes que participaron en este proceso licitatorio, toda vez que se trata de una licitación electrónica.

Nuestro informe de participación está realizado y preparado de acuerdo con las aseveraciones mencionadas en el mismo. La custodia e integridad de las proposiciones legales, administrativas, técnicas y económicas presentados por las distintas compañías licitantes es responsabilidad del Instituto Mexicano del Seguro Social. Nuestra responsabilidad consistió en expresar una opinión sobre la transparencia, imparcialidad y legalidad con la que se llevó el proceso de recepción de las propuestas, con base en el atestiguamiento realizado, cuidando en todo momento la aplicación de la normatividad en materia de contrataciones públicas y la igualdad de circunstancias para cada uno de los participantes.

Dictamen de atestiguamiento

Durante el desarrollo de la etapa de presentación y apertura de proposiciones para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016, realizado el día 30 de marzo de 2016 a las 10:30 horas en la División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en ubicada en la calle de Durango 291, 4to Piso, Col. Roma Norte, 06700, Cuauhtémoc, México, D.F., se pudieron atestiguar los siguientes hechos y acontecimientos suscitados:

Lista asistencia

- C. Agustín Escamilla Larios, encargado de la División de Bienes Terapéuticos.
- Lic. José Isidoro Joaquín de Eskauriatza Riva Palacio, por el Órgano Interno de Control.



- Lic. Fernando José Sotres Castillo, representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

Sobre las compañías participantes, se detallan los siguientes hechos:

Las propuestas que se recibieron y descargaron del Sistema de CompraNet fueron de 32 licitantes, los que se dictan a continuación:

1. 4MX GROUPS, S.A. DE C.V.
2. ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
3. COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
4. COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
5. COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.
6. COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.
7. CORPORATIVO HJR, S.A. DE C.V.
8. DIBITER, S.A. DE C.V.
9. DICOMILSA, S.A. DE C.V.
10. DIMEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.
11. DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, S.A. DE C.V.
12. DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
13. DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.
14. DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.
15. FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
16. GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
17. GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.
18. HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
19. LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.
20. LABORATORIOS VALDECASAS
21. MEDICA FARMA ARCAR
22. MEDICAMENTOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.
23. MESALUD, S.A. DE C.V.
24. NUCITEC, S.A. DE C.V.
25. PEGO, S.A. DE C.V.
26. PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.
27. PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
28. PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.
29. PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
30. RAGAR, S.A. DE C.V.
31. RALCA, S.A. DE C.V.
32. TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.



Lo anterior consta en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016 y en los reportes emitidos por el Sistema de CompraNet.

Asimismo, se tuvo conocimiento que la Convocante verificó que los licitantes que presentaron proposición para la presente licitación, no se encontraran incluidos en el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados al momento de la recepción de proposiciones, emitido por la Secretaría de la Función Pública de fecha 30 de marzo de 2016.

Acto seguido, la convocante procedió a verificar de manera general los documentos presentados por parte de los licitantes como soporte para la posterior evaluación de las proposiciones, sin entrar al detalle del análisis de las mismas. Haciendo constar lo anterior en el acta de Apertura de Proposiciones, en apego al Anexo 15 “Relación de documentos a presentar” de la convocatoria correspondiente a esta licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 35, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 fracción I de su Reglamento.

Con fundamento en el artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los servidores públicos que la dependencia o entidad designó y el Testigo Social procedieron a la rúbrica del Anexo 8 “Propuesta Técnico-Económica” de cada uno de los licitantes.

Posteriormente y con fundamento en el artículo número 47 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se omitió la lectura de los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus proposiciones económicas, por lo que se anexo copias de los documentos de las proposiciones económicas al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, dichos anexos contienen los precios ofertados por cada uno de los licitantes.

De las Propuestas Técnico-Económicas que se anexaron al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones se pudo observar las propuestas económicas por las partidas y los precios que ofertan los licitantes participantes en la licitación de mérito, conforme a lo siguiente:

NO.	LICITANTE	CLAVE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO
1	4MX GROUPS, S.A. DE C.V.	010 000 5104 00 00	849	\$1,250.00
2	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	010 000 0569 00 00	8,144	\$5,950.00
3	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	010 000 0598 00 00	66,259	\$30.00
		010 000 1308 01 00	1,831,175	\$8.30
		010 000 2715 00 00	127,340	\$52.00
		040 000 2608 00 00	6,119,061	\$7.95



NO.	LICITANTE	CLAVE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO
4	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.	010 000 1022 00 00	414,805	\$18.45
		010 000 2523 00 00	62,207	\$63.00
		010 000 4291 00 00	300,845	\$436.00
5	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	010 000 0569 00 00	8,144	\$8,500.00
6	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	010 000 2111 01 00	8,052,908	\$9.50
		010 000 4302 00 00	701,191	\$21.90
7	CORPORATIVO HJR, S.A. DE C.V.	010 000 0906 00 00	157	\$3,100.00
8	DIBITER, S.A. DE C.V.	010 000 0022 00 00	431,917	\$43.00
		010 000 0561 00 00	6,012,081	\$6.20
		010 000 0566 00 00	621,877	\$15.00
		010 000 0597 00 00	3,551,533	\$9.00
		010 000 0804 00 00	1,611,658	\$6.90
		010 000 1223 00 00	201,467	\$18.00
		010 000 1271 00 00	2,492,355	\$35.30
		010 000 1969 01 00	1,410	\$38.85
		010 000 2899 00 00	20,662	\$15.00
		010 000 3102 00 00	176,270	\$41.50
		010 000 4117 00 00	5,642,731	\$27.49
		010 000 5274 00 00	16,833	\$230.00
		030 000 0021 00 00	216,135	\$45.50
9	DICOMILSA, S.A. DE C.V.	010 000 2523 00 00	62,207	\$15.40
10	DIMEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.	010 000 1566 00 00	1,264,052	\$5.13
11	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, S.A. DE C.V.	010 000 3409 00 00	144,839	\$14.00
		040 000 3251 00 00	294,206	\$29.90
12	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	010 000 0232 00 00	1,360	\$1,990.00
		010 000 0441 00 00	56,150	\$179.15
		010 000 0502 00 00	1,073,661	\$10.00
		010 000 1234 01 00	1,410,458	\$10.90
		010 000 1935 00 00	4,914,173	\$17.00
		010 000 1973 00 00	3,939,175	\$5.45
		010 000 1992 00 00	11,505	\$27.90
		010 000 2133 00 00	638,233	\$26.00
		010 000 4254 00 00	891,417	\$15.00



NO.	LICITANTE	CLAVE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO
		010 000 5264 01 00	142,813	\$23.30
13	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	010 000 2523 00 00	62,207	\$17.00
		010 000 3412 00 00	222,685	\$8.15
14	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	010 000 1704 00 00	1,512,949	\$14.60
		010 000 1969 01 00	1,410	\$25.00
15	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	010 000 2482 00 00	9,683	\$100.01
		040 000 3204 00 00	301,657	\$115.49
16	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	010 000 0446 00 00	100,725	\$301.09
		010 000 0447 00 00	239,165	\$212.10
		010 000 1022 00 00	414,805	\$17.65
		010 000 1081 01 00	13,211	\$495.00
		010 000 4207 00 00	847	\$650.00
		010 000 4226 00 00	9,547	\$1,166.61
		010 000 4229 00 00	6,811	\$1,000.00
		010 000 4278 00 00	520	\$2,140.70
		010 000 4291 00 00	300,845	\$424.00
17	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	010 000 0871 00 00	163,401	\$16.94
18	HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	010 000 0402 00 00	1,609,695	\$5.00
19	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	010 000 2871 00 00	13,381	\$30.00
		040 000 2877 00 00	6,319	\$92.00
20	LABORATORIOS VALDECASAS	010 000 0402 00 00	1,609,695	\$5.10
		010 000 1223 00 00	201,467	\$18.10
		010 000 1704 00 00	1,512,949	\$14.65
		010 000 1706 00 00	10,468,313	\$6.00
21	MEDICA FARMA ARCAR	010 000 0405 00 00	2,017,196	\$3.62
		010 000 1706 00 00	10,468,313	\$3.30
		010 000 1904 00 00	2,315,298	\$7.48
		010 000 2431 00 00	3,329,254	\$4.60
22	MEDICAMENTOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	010 000 1911 00 00	1,177,664	\$40.00
		010 000 2405 00 00	7,265	\$85.50
23	MESALUD, S.A. DE C.V.	010 000 2523 00 00	62,207	\$16.00
		010 000 5176 00 00	861,403	\$27.00
24	NUCITEC, S.A. DE C.V.	010 000 0022 00 00	431,917	\$26.24
25	PEGO, S.A. DE C.V.	010 000 0811 00 00	1,116,208	\$6.45



NO.	LICITANTE	CLAVE	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO OFERTADO
		040 000 2608 00 00	6,119,061	\$8.10
		040 000 3305 00 00	102,385	\$33.00
26	PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.	010 000 2801 00 00	160,428	\$13.05
		010 000 2828 00 00	16,576	\$10.00
		010 000 2829 00 00	51,201	\$16.00
27	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	010 000 5075 00 00	12,056	\$199.00
28	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	010 000 0022 00 00	431,917	\$30.00
29	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	010 000 0561 00 00	6,012,081	\$6.30
		010 000 1081 01 00	13,211	\$187.46
		010 000 1972 00 00	755,158	\$29.95
30	RAGAR, S.A. DE C.V.	010 000 0405 00 00	2,017,196	\$3.60
		010 000 0561 00 00	6,012,081	\$7.20
		010 000 0904 00 00	134,323	\$7.40
		010 000 1308 01 00	1,831,175	\$9.50
		010 000 1566 00 00	1,264,052	\$5.18
		010 000 2304 01 00	1,507,154	\$12.00
		010 000 2307 00 00	5,558,935	\$3.57
		010 000 2431 00 00	3,329,254	\$4.63
		010 000 3415 00 00	5,321,341	\$3.59
		010 000 5267 00 00	230,983	\$11.35
31	RALCA, S.A. DE C.V.	010 000 1972 00 00	755,158	\$29.25
32	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	010 000 4215 00 00	29,611	\$270.00

Asimismo, y en apego al artículo 35 de la LAASSP, la Convocante asentó en el acta que las proposiciones se recibieron para posterior evaluación, del resultado de dicha evaluación se determinarían aquellos licitantes que resulten solventes y que otorguen las mejores condiciones al Estado, derivado de los resultados obtenidos en dicha evaluación se emitirá el fallo a través del Sistema CompraNet el día 8 de abril de 2016 a las 14:00 horas.

En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del acta, la Convocante difundió un ejemplar del acta a través del Sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

Las proposiciones presentadas por las compañías licitantes fueron resguardadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se pudo constatar que la Convocante facilitó en igualdad



de circunstancias para cada uno de las compañías participantes y habilitó y proporcionó todos los elementos de control necesarios para el adecuado resguardo de la información.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se dio por terminado a las 13:00 horas del día 30 de marzo de 2016, levantándose el Acta correspondiente y firmando al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar.

Conclusión y opinión

En nuestra opinión, el desarrollo de la etapa de presentación y apertura de proposiciones para la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento de insumos para la salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (delegaciones y UMAE'S), del ejercicio fiscal 2016, fue realizado con transparencia, imparcialidad, objetividad y en apego a la normatividad aplicable: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Convocatoria de la licitación número LA-019GYR047-E11-2016 y otros ordenamientos aplicables. Basamos nuestra opinión sin salvedad; en el atestiguamiento realizado a las actividades en las que participo el representante de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en las oficinas del IMSS en la ciudad de México, D.F. el día 30 de marzo de 2016.

3.6. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De la participación del Representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la etapa de Evaluación Legal, Administrativa, Técnica y Económica de las proposiciones presentadas por las empresas licitantes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016, se desprende lo siguiente:

La evaluación técnica y legal fue realizada con el objeto de determinar que proposiciones resultaron solventes por haber cumplido con los requisitos técnicos, legales y económicos, por lo que garantizan las mejores condiciones para el Estado.

Derivado de nuestra participación como Testigo Social, nos pudimos percatar que las compañías participantes fueron evaluadas por los Servidores Públicos designados por la Convocante en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

TIPO DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
EVALUACIÓN TÉCNICA	DR. José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud.
EVALUACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA	Personal del área de medicamentos y válido el análisis realizado el C. Agustín Escamilla Larios, encargado de la División de Bienes Terapéuticos.
EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS	DR. Rodolfo A. de Mucha Macías, Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.



La evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones presentadas por las distintas compañías participantes ha sido responsabilidad del área correspondiente del Instituto Mexicano del Seguro Social. Nuestra aportación ha consistido en emitir una opinión sobre la transparencia, imparcialidad, claridad y objetividad con la que se llevó a cabo el proceso de evaluación de las proposiciones, cuidando en todo momento la igualdad de circunstancias para la evaluación de las propuestas de cada uno de los licitantes.

Nuestra participación incluyó la aplicación de metodologías *ad hoc* para cada circunstancia. En ese sentido, nuestra opinión surge de los hechos suscitados en la evaluación de las proposiciones. El presente informe incluye los elementos indispensables que sustentan nuestra opinión.

Desarrollo del atestiguamiento

Durante el desarrollo de la etapa de evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones de la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016, realizado en las oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social, se tuvo conocimiento de los siguientes hechos y acontecimientos suscitados en la evaluación:

Compañías participantes evaluadas

- 1) *4mx Groups, S.A. De C.V.*
- 2) *Acf Medical Technology, S.A. De C.V.*
- 3) *Comercializadora De Productos Institucionales, S.A. De C.V.*
- 4) *Comercializadora Pentamed, S.A. De C.V.*
- 5) *Comercializadora PharmaceuticaCompharma, S.A. De C.V.*
- 6) *Compañía Internacional Medica, S.A. De C.V.*
- 7) *Corporativo Hjr, S.A. De C.V.*
- 8) *Dibiter, S.A. De C.V.*
- 9) *Dicomilsa, S.A. De C.V.*
- 10) *Dimexpress, S. De R.L. De C.V.*
- 11) *Distribuidora De Medicamentos Itzamna, S.A. De C.V.*
- 12) *Distribuidora Internacional De Medicamentos Y Equipo Medico, S.A. De C.V.*
- 13) *Distribuidora Medigob, S.A. De C.V.*
- 14) *Distribuidora Sevi, S.A. De C.V.*
- 15) *FarmaceuticosMaypo, S.A. De C.V.*
- 16) *Grupo Farmacos Especializados, S.A. De C.V.*
- 17) *Grupo Gipson, S.A. De C.V.*
- 18) *HisaFarmaceutica, S.A. De C.V.*
- 19) *Laboratorios Sophia, S.A. De C.V.*
- 20) *Laboratorios Valdecasas*
- 21) *Medica Farma Arcar*
- 22) *Medicamentos Metropolitanos, S.A. De C.V.*
- 23) *Mesalud, S.A. De C.V.*



- 24) Nucitec, S.A. De C.V.
- 25) Pego, S.A. De C.V.
- 26) PharmacosExakta, S.A. De C.V.
- 27) Productos E Insumos Para La Salud, S.A. De C.V.
- 28) Productos Stanton, S.A. De C.V.
- 29) Proquigama, S.A. De C.V.
- 30) Ragar, S.A. De C.V.
- 31) Ralca, S.A. De C.V.
- 32) TotalFarma, S.A. De C.V.

Evaluación legal, técnica y económica

De la Evaluación de las Proposiciones, se desprenden los siguientes comentarios y consideraciones:

Revisión de la evaluación

Las propuestas recibidas se evaluaron conforme a lo establecido en el punto número 4 Requisitos que los licitantes deben cumplir y 5 Criterios Específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, de la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016 y de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su reglamento. De acuerdo a lo anterior solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, resulte ser solvente en todos y cada uno de las especificaciones requeridas por la Convocante, así como del licitante que garantice las mejores condiciones para la adquisición de mérito.

Del desarrollo de la etapa de evaluación legal, técnica y económica de las proposiciones recibidas para la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016, se tuvo conocimiento de los siguientes hechos:

Se tuvo conocimiento que se evaluaron las proporciones en su carácter legal, técnico y económico, de los siguientes licitantes:

LICITANTES	
✦	4MX GROUPS, S.A. DE C.V.
✦	ACF MEDICAL TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
✦	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
✦	COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
✦	COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.
✦	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.
✦	CORPORATIVO HJR, S.A. DE C.V.
✦	DIBITER, S.A. DE C.V.
✦	DICOMILSA, S.A. DE C.V.



LICITANTES

- DIMEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.
- DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.
- FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
- GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
- GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.
- HISA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.
- LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.
- LABORATORIOS VALDECASAS
- MEDICA FARMA ARCAR
- MEDICAMENTOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.
- MESALUD, S.A. DE C.V.
- NUCITEC, S.A. DE C.V.
- PEGO, S.A. DE C.V.
- PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.
- PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
- PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.
- PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
- RAGAR, S.A. DE C.V.
- RALCA, S.A. DE C.V.
- TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.

1. Se tuvo conocimiento que se procedió a la revisión de las propuestas técnicas, analizando los documentos opcionales y obligatorios que afectarían a la solvencia de las proposiciones, tal como lo marca la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016, en específico en el punto 5.1. Evaluación de la propuesta técnica.
2. Se tuvo conocimiento que para la partida 76 clave 010 000 4291 00 00 se recibieron dos ofertas en esta licitación, sin embargo ya que esta clave considera como fuente única negociada en el Seno de la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, no se cumple con lo referido en específico en el numeral décimo quinto del Acuerdo por el que se crea la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud publicado el 26 de febrero de 2008 vigentes para el ejercicio 2016. Asimismo, al ser el precio negociado de observancia obligatoria para las áreas compradoras del sector Salud y del análisis realizado a las ofertas recibidas comparadas con el precio negociado, no se pueden obtener las mejores condiciones de compra, el IMSS requiere de condiciones económicas más favorables lo cual no se actualiza, por tanto se cancela la partida enunciada pues de continuar con el procedimiento de licitación se puede ocasionar un daño o perjuicio al IMSS.



3. Se tuvo conocimiento de que se realizó la evaluación en cuanto a precios no aceptables o convenientes, esto derivado de que se trata de una evaluación bajo el criterio binario, lo cual implica realizar el cálculo de los precios no aceptables para acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. De conformidad al artículo 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se tuvo conocimiento que hubieron propuestas sin asignación, derivado de que otros licitantes presentaron propuestas económicas solventes más bajas.

Resultados de la evaluación

De la evaluación practicada a las proposiciones de los 32 licitantes que participan en esta Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016, y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del punto 5.2 de la Convocatoria, se obtuvieron los licitantes adjudicados por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la Convocante, ofertar el precio más bajo por clave, asegurando las mejores condiciones para el Estado.

En la siguiente tabla se pueden observar los montos y claves adjudicadas por proveedor, tal como lo determina el Acta de Fallo.

LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	PORCENTAJE ASIGNA	MARCA	ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNA
COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	42	010 000 2111 01 00	100%	SOLARA	8,052,908	76,502,626.00
	77	010 000 4302 00 00	100%	LANDSTEINER	701,191	15,356,082.90
DIBITER, S.A. DE C.V.	10	010 000 0561 00 00	80%	PROTEIN	4,809,665	29,819,923.00
	11	010 000 0566 00 00	100%	NOVAG	621,877	9,328,155.00
	14	010 000 0597 00 00	100%	PIZZARD	3,551,533	31,963,797.00
	16	010 000 0804 00 00	100%	ARLEX	1,611,658	11,120,440.20
	28	010 000 1271 00 00	100%	COLLINS	2,492,355	87,980,131.50
	63	010 000 2899 00 00	100%	GRIN	20,662	309,930.00
	64	010 000 3102 00 00	100%	GRIN	176,270	7,315,205.00
	68	010 000 4117 00 00	100%	CRYOPHARMA	5,642,731	155,118,675.19
	84	010 000 5274 00 00	100%	ARLEX	16,833	3,871,590.00
	87	030 000 0021 00 00	100%	NUCITEC	216,135	9,834,142.50
DICOMILSA, S.A. DE C.V.	53	010 000 2523 00 00	100%	LABORATORIOS QUIMPHARMA	62,207	957,987.80
DIMEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.	31	010 000 1566 00 00	80%	BIORESEARCH	1,011,242	5,187,671.46



LICITANTE	PARTIDA	CLAVE	PORCENTAJE ASIGNA	MARCA	ASIGNA IMSS	IMPORTE ASIGNA
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, S.A. DE C.V.	65	010 000 3409 00 00	100%	TECNOFARMA	144,839	2,027,746.00
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	6	010 000 0441 00 00	100%	HISPANO	56,150	10,059,272.50
	27	010 000 1234 01 00	100%	PISA	1,410,458	15,373,992.20
	43	010 000 2133 00 00	100%	NAFAR	638,233	16,594,058.00
	73	010 000 4254 00 00	100%	PISA	891,417	13,371,255.00
	82	010 000 5264 01 00	100%	SALUS	142,813	3,327,542.90
DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	66	010 000 3412 00 00	100%	LOEFFLER	222,685	1,814,882.75
DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	37	010 000 1969 01 00	100%	RAAM	1,410	35,250.00
FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	52	010 000 2482 00 00	100%	SANOFI-AVENTIS	9,683	968,396.83
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	7	010 000 0446 00 00	100%	ASTRAZENECA	100,725	30,327,290.25
	8	010 000 0447 00 00	100%	GLAXOSMITHKLINE	239,165	50,726,896.50
	69	010 000 4207 00 00	100%	MERCK	847	550,550.00
	71	010 000 4226 00 00	100%	BRISTOL	9,547	11,137,625.67
	72	010 000 4229 00 00	100%	DINAFARMA	6,811	6,811,000.00
	75	010 000 4278 00 00	100%	GLAXOSMITHKLINE	520	1,113,164.00
GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	19	010 000 0871 00 00	100%	SERRAL	163,401	2,768,012.94
MEDICA FARMA ARCAR	34	010 000 1904 00 00	100%	BRULUART	2,315,298	17,318,429.04
MESALUD, S.A. DE C.V.	80	010 000 5176 00 00	100%	EVOLUTION	861,403	24,033,143.70
NUCITEC, S.A. DE C.V.	1	010 000 0022 00 00	100%	NUCITEC	431,917	11,333,502.08
PEGO, S.A. DE C.V.	17	010 000 0811 00 00	100%	ALPHARMA	1,116,208	7,199,541.60
PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.	56	010 000 2828 00 00	100%	EXAKTA	16,576	165,760.00
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	78	010 000 5075 00 00	100%	RIMSA	12,056	2,399,144.00
PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	10	010 000 0561 00 00	20%	PROTEIN	1,202,416	7,575,220.80
	38	010 000 1972 00 00	20%	NEOLPHARMA	151,031	4,523,378.45
RAGAR, S.A. DE C.V.	31	010 000 1566 00 00	20%	BIORESEARCH	252,810	1,309,555.80
	83	010 000 5267 00 00	100%	BIORESEARCH	230,983	2,621,657.05
RALCA, S.A. DE C.V.	38	010 000 1972 00 00	80%	NEOLPHARMA	604,127	17,670,714.75
TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	70	010 000 4215 00 00	100%	BESINS	29,611	7,994,970.00

Nota: La Convocante notifico en el acta de fallo que para el caso de medicamentos no grava el impuesto al valor agregado (IVA); y que para el caso de la partida 17 clave 010 000 0811 00 00 es una clave especial para el IMSS, ya que es de consumo en demanda.



Derivado de lo anterior, tuvimos conocimiento de que la Convocante procedió conforme a lo establecido en la Convocatoria de la licitación de mérito para adjudicar a los licitantes que resultaron solventes en todos los aspectos solicitados por la Convocante, lo cual se detalló y notifico a los licitantes participantes en el Acta de Fallo, misma que se encuentra disponible en el Sistema de CompraNet.

Partidas desiertas

Con fundamento en los artículos 36 Bis fracción II, 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 58 de su Reglamento, se declararon partidas desiertas, conforme a lo siguiente:

1. De las propuestas técnico-económicas se pudo observar que ningún licitante oferto por las partidas 5, 13, 18, 24, 25, 30, 40, 47, 48, 49, 51, 58, 59, 60, 62, 74, 81, 85, 86, 89. Por lo que se declararan desiertas en este procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016, toda vez que no se recibió proposición alguna en el acto de presentación y apertura para dichas partidas.
2. En cuanto a las partidas 2, 3, 4, 9, 12, 15, 20, 21, 22, 23, 26, 29, 32, 33, 35, 36, 39, 41, 44, 45, 46, 50, 54, 55, 57, 61, 67, 76, 79, 88, 90, 91, 92, 93, se declararon desiertas toda vez que de la evaluación técnico-económica practicada a las proposiciones recibidas el 30 de marzo de 2016, se desprende que no cumplieron con los requisitos solicitados por la Convocante en la licitación de mérito.

Diferimiento de fallo

Derivado de la evaluación exhaustiva a las proposiciones técnicas y económicas hubo un diferimiento con respecto al Acto de Fallo, el cual estaba previsto diera inicio el 8 de abril de 2016 a las 14:00 horas, sin embargo, conforme al artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al 48 último párrafo de su Reglamento, el Acto de Fallo se difirió hasta el día 12 de abril de 2016 a las 18:00 horas. De acuerdo a lo anterior, los licitantes fueron notificados por medio del Acta de Comunicación del Diferimiento de Fallo el 8 de abril de 2016 a las 18:52 horas, a través del Sistema de CompraNet, como se muestra en la siguiente captura de pantalla:

Conclusión y opinión

En nuestra opinión, derivado de la evaluación legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por los licitantes, relativa a la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016, para la adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento de insumos para la salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (delegaciones y



UMAÉ'S), del ejercicio fiscal 2016, se deduce que, en opinión de este Testigo Social, esta etapa del procedimiento de contratación, se apegó al marco legal aplicable, específicamente a lo descrito en los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del artículo 51 de su Reglamento, y a lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016 y fue realizado con transparencia, imparcialidad, claridad y objetividad en todos sus aspectos más importantes. Basamos nuestra opinión sin salvedad en la participación del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en los actos de esta licitación.

3.7. ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

El Acto de Fallo fue realizado el día 12 de abril de 2016 a las 18:00 horas, en la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango 291, 4to Piso, Col. Roma Norte, 06700, Cuauhtémoc, México, D.F.

El Acto de Fallo se inició a la hora prevista, y fue presidido por el C. Agustín Escamilla Larios, servidor público designado por la Convocante, quien procedió a dar lectura al Fallo emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, parte integrante del Acta.

Dictamen de atestiguamiento

En este evento se informó sobre las proposiciones que incurren en alguna causal de desechamiento establecidas en la Convocatoria de la presente licitación, en su propuesta Legal / Técnica / Económica y se desechan por no ser solvente en su proposición, así como el o los licitantes que resultaron adjudicados para la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016, lo anterior quedo asentado en la misma Acta de Fallo.

El presidente del acto informó el nombre de los licitantes que resultaron adjudicados en la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016, con base en el dictamen legal, técnico y económico, emitido por la Convocante.

A continuación, se enlista a los licitantes adjudicados para la "Adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento de insumos para la salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir las necesidades del IMSS (delegaciones y UMAÉ'S), del ejercicio fiscal 2016", toda vez que cumplieron con los requisitos Legales, Técnicos y Económicos, requeridos por la convocante.



Licitantes adjudicados

1. COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.
2. DIBITER, S.A. DE C.V.
3. DICOMILSA, S.A. DE C.V.
4. DIMEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.
5. DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, S.A. DE C.V.
6. DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.
7. DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.
8. DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.
9. FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
10. GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
11. GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.
12. MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.
13. MESALUD, S.A. DE C.V.
14. NUCITEC, S.A. DE C.V.
15. PEGO, S.A. DE C.V.
16. PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.
17. PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
18. PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.
19. RAGAR, S.A. DE C.V.
20. RALCA, S.A. DE C.V.
21. TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.

En la siguiente tabla se pueden observar los montos adjudicados por proveedor, tal como lo determina el Acta de Fallo.

NO.	LICITANTE	ASIGNA IMSS	IMPORTE MÁXIMO ASIGNAR
1	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	8,754,099	91,858,708.90
2	DIBITER, S.A. DE C.V.	19,159,719	346,661,989.39
3	DICOMILSA, S.A. DE C.V.	62,207	957,987.80
4	DIMEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.	1,011,242	5,187,671.46
5	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, S.A. DE C.V.	144,839	2,027,746.00
6	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	3,139,071	58,726,120.60
7	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	222,685	1,814,882.75
8	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	1,410	35,250.00
9	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	9,683	968,396.83
10	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	357,615	100,666,526.42
11	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	163,401	2,768,012.94
12	MEDICA FARMA ARCAR	2,315,298	17,318,429.04
13	MESALUD, S.A. DE C.V.	861,403	24,033,143.70



NO.	LICITANTE	ASIGNA IMSS	IMPORTE MÁXIMO ASIGNAR
14	NUCITEC, S.A. DE C.V.	431,917	11,333,502.08
15	PEGO, S.A. DE C.V.	1,116,208	7,199,541.60
16	PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.	16,576	165,760.00
17	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	12,056	2,399,144.00
18	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	1,353,447	12,098,599.25
19	RAGAR, S.A. DE C.V.	483,793	3,931,212.85
20	RALCA, S.A. DE C.V.	604,127	17,670,714.75
21	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	29,611	7,994,970.00
TOTAL ADJUDICADO		40,250,407	715,818,310

Partidas desiertas

Con fundamento en los artículos 36 Bis fracción II, 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 58 de su Reglamento, se declararon partidas desiertas, conforme a lo siguiente:

- De las propuestas técnico-económicas se pudo observar que ningún licitante ofertó por las partidas 5, 13, 18, 24, 25, 30, 40, 47, 48, 49, 51, 58, 59, 60, 62, 74, 81, 85, 86, 89. Por lo que se declararon desiertas en este procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016, toda vez que no se recibió proposición alguna en el acto de presentación y apertura para dichas partidas.
- En cuanto a las partidas 2, 3, 4, 9, 12, 15, 20, 21, 22, 23, 26, 29, 32, 33, 35, 36, 39, 41, 44, 45, 46, 50, 54, 55, 57, 61, 67, 76, 79, 88, 90, 91, 92, 93, se declararon desiertas toda vez que de la evaluación técnico-económica practicada a las proposiciones recibidas el 30 de marzo de 2016, se desprende que no cumplieron con los requisitos solicitados por la Convocante en la licitación de mérito.

Lo anterior se puede observar en la tabla siguiente:

NO. PARTIDA	CLAVE	CAUSA DE DESECHAMIENTO
2	010 000 0232 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
3	010 000 0402 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
4	010 000 0405 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
5	010 000 0433 00 00	SIN OFERTA
9	010 000 0502 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
12	010 000 0569 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
13	010 000 0591 00 00	SIN OFERTA
15	010 000 0598 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
18	010 000 0822 01 00	SIN OFERTA
20	010 000 0904 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS



NO. PARTIDA	CLAVE	CAUSA DE DESECHAMIENTO
21	010 000 0906 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
22	010 000 1022 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
23	010 000 1081 01 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
24	010 000 1096 00 00	SIN OFERTA
25	010 000 1207 00 00	SIN OFERTA
26	010 000 1223 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
29	010 000 1308 01 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
30	010 000 1521 00 00	SIN OFERTA
32	010 000 1704 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
33	010 000 1706 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
35	010 000 1911 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
36	010 000 1935 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
39	010 000 1973 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
40	010 000 1991 00 00	SIN OFERTA
41	010 000 1992 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
44	010 000 2304 01 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
45	010 000 2307 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
46	010 000 2405 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
47	010 000 2409 00 00	SIN OFERTA
48	010 000 2410 00 00	SIN OFERTA
49	010 000 2413 00 00	SIN OFERTA
50	010 000 2431 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
51	010 000 2435 00 00	SIN OFERTA
54	010 000 2715 01 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
55	010 000 2801 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
57	010 000 2829 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
58	010 000 2830 00 00	SIN OFERTA
59	010 000 2851 00 00	SIN OFERTA
60	010 000 2852 00 00	SIN OFERTA
61	010 000 2871 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
62	010 000 2872 00 00	SIN OFERTA
67	010 000 3415 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
74	010 000 4258 00 00	SIN OFERTA
76	010 000 4291 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
79	010 000 5104 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
81	010 000 5261 00 00	SIN OFERTA
85	010 000 5401 00 00	SIN OFERTA
86	010 000 5502 00 00	SIN OFERTA
88	040 000 2608 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
89	040 000 2619 00 00	SIN OFERTA
90	040 000 2877 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
91	040 000 3204 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
92	040 000 3251 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS
93	040 000 3305 00 00	NO CUMPLIO REQUISITOS

En el mismo Acto de Fallo, se notificó a los licitantes adjudicados que deberán presentarse a la formalización del contrato correspondiente el día 26 de abril de 2016 a las 12:00 horas en la División de Contratos, ubicada en la Av. Durango 291, Piso 10, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., de conformidad a lo notificado en el mismo acto de Fallo, por lo que el día hábil siguiente a la emisión del Acto de Fallo, los licitantes adjudicados deberán entregar la documentación requerida en el punto 3.5 de la Convocatoria a la Licitación Pública



Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016.

Cabe mencionar que la fecha de la formalización del contrato quedo comprendida dentro de los 15 días naturales siguientes al Acto de Fallo.

Asimismo, se notificó a los licitantes que deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (cheque certificado cuando el importe del contrato sea igual o menor a 900 días de SMGVDF de acuerdo al numeral 5.5.4.1 de las pabalines), en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Para efectos de notificación, el Acta de Fallo se difundirá a través del Sistema de CompraNet, toda vez que se trata de una licitación pública electrónica, de igual forma, se pondrá a disposición de los interesados copia de esta acta en el Mural de comunicación, ubicado en la Calle de Durango 291 Piso 4, Col. Roma Norte, Cuauhtémoc, México, D.F., 06700, por un término no menor a 5 días hábiles.

Lista de asistencia

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- C. Agustín Escamilla Larios, encargado de la División de Bienes Terapéuticos.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

- C.P. José Isidoro Joaquín de Eskauriatza Riva Palacio.

POR EL TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

- Lic. Fernando José Sotres Castillo, representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del acta, la Convocante difundió un ejemplar del acta a través del Sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

El Acto de Fallo se dio por terminado a las 18:30 horas del día 12 de abril de 2016, levantándose el Acta correspondiente y firmando al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar.

Conclusión y opinión

En nuestra opinión, el desarrollo del Acto de Fallo para la Adquisición de medicamentos grupo 010, lácteos grupo 030 y psicotrópicos y estupefacientes grupo 040 en sus presentaciones de genéricos y de referencia (reglamento de insumos para la salud, publicado en el DOF el 02 01



2008), para cubrir las necesidades del IMSS (delegaciones y UMAE’S), del ejercicio fiscal 2016, fue realizado con transparencia, imparcialidad, objetividad y en apego a la normatividad aplicable: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016 y otros ordenamientos aplicables. Basamos nuestra opinión sin salvedad; en el atestiguamiento realizado a las actividades en las que participo el representante de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en las oficinas del IMSS en la Ciudad de México, D.F. el día 12 de abril de 2016.

3.8. FIRMA DE CONTRATOS

Resultado de nuestra participación en la formalización de los contratos, se desprenden los siguientes comentarios de cada uno de los eventos en los que participamos:

ENTE	FECHA	HORA	LUGAR
IMSS	26 de abril de 2016	12:00	División de Contratos, ubicada en la Av. Durango 291 Piso 10, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, México, D.F.

El día 26 de abril de 2016 a las 12:00 horas, el representante del Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., se presentó en las oficinas de la División de Contratos ubicada en la Av. Durango 291 Piso 10, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Cuauhtémoc, México, D.F., para la formalización de los contratos relativos a los licitantes adjudicados de esta Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016, de acuerdo a lo señalado en el fallo, firmándose los contratos cuyos números de contrato, proveedores y montos se presentan a continuación:

NO.	LICITANTE	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO
1	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	U160021	91,858,708.90
2	DIBITER, S.A. DE C.V.	U160022	346,661,989.39
3	DICOMILSA, S.A. DE C.V.	U160026	957,987.80
4	DIMEXPRESS, S. DE R.L. DE C.V.	U160027	5,187,671.46
5	DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA, S.A. DE C.V.	U160023	2,027,746.00
6	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	U160041	58,726,120.60
7	DISTRIBUIDORA MEDIGOB, S.A. DE C.V.	U160024	1,814,882.75
8	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	U160025	35,250.00
9	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	U160028	968,396.83
10	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	U160029	100,666,526.42
11	GRUPO GIPSON, S.A. DE C.V.	U160030	2,768,012.94



NO.	LICITANTE	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO
12	MEDICA FARMA ARCAR	U160031	17,318,429.04
13	MESALUD, S.A. DE C.V.	U160032	24,033,143.70
14	NUCITEC, S.A. DE C.V.	U160033	11,333,502.08
15	PEGO, S.A. DE C.V.	U160040	7,199,541.60
16	PHARMACOS EXAKTA, S.A. DE C.V.	U160034	165,760.00
17	PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	U160035	2,399,144.00
18	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	U160036	12,098,599.25
19	RAGAR, S.A. DE C.V.	U160037	3,931,212.85
20	RALCA, S.A. DE C.V.	U160038	17,670,714.75
21	TOTAL FARMA, S.A. DE C.V.	U160039	7,994,970.00

4. INCONFORMIDADES

En este proceso licitatorio a la fecha de la emisión del presente testimonio, el Testigo Social no tiene conocimiento de alguna Inconformidad presentada por parte de los licitantes.

5. DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN

Las proposiciones presentadas por las compañías licitantes fueron resguardadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se pudo constatar que la Convocante facilitó en igualdad de circunstancias para cada uno de las compañías participantes y habilitó y proporcionó todos los elementos de control necesarios para el adecuado resguardo de la información, como serían los siguientes:

TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. - Durante el desarrollo del proceso de recepción de las proposiciones se observó que el personal involucrado se condujo con integridad profesional a efecto de actuar siempre de manera independiente e imparcial dentro de las actividades que le corresponde realizar en cada una de sus funciones.

CONTROL Y ACCESO RESTRINGIDO A LA INFORMACIÓN. -Las proposiciones, fueron resguardados en las oficinas del Instituto Mexicano del Seguro Social, teniendo únicamente acceso a la información; las áreas involucradas en el presente proceso licitatorio.

ADMINISTRACIÓN Y ORDEN EN LOS EVENTOS REALIZADOS PARA ESTA LICITACIÓN. - Se observó que, durante el desarrollo de los eventos para esta licitación, se guardó en todo momento un adecuado orden y administración de los tiempos para su desarrollo.

ACCESO A LA INFORMACIÓN. - Asimismo, se declara que el representante de *ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.*, siempre en compañía de los servidores públicos designados por la convocante, tuvo acceso a la información, reuniones y juntas de trabajo en las



que se requirió participación para realizar su atestiguamiento y fueron contestadas satisfactoriamente la totalidad de los cuestionamientos presentados.

6. CONCLUSIONES Y OPINIÓN

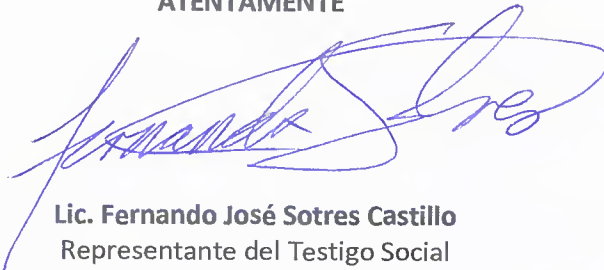
El Testigo Social observó que todas las etapas del proceso licitatorio se llevaron a cabo apegándose a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y a lo dispuesto en la Convocatoria a la Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016.

De acuerdo a lo observado por el Testigo Social, para la adjudicación del contrato, la Convocante verificó que el licitante adjudicado cumpliera con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos más convenientes para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anterior, este Testigo Social observó que esta Licitación Pública Internacional Abierta bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-019GYR047-E11-2016, se llevó a cabo cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo descrito en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria y Normatividad Interna aplicable, prevaleciendo la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los participantes.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

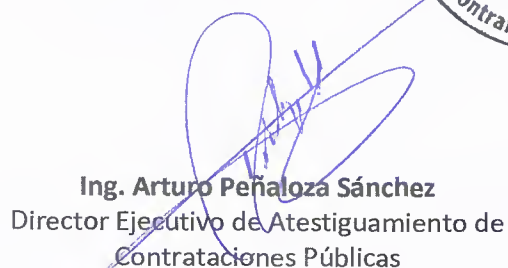
ATENTAMENTE



Lic. Fernando José Sotres Castillo
Representante del Testigo Social



Lic. Sergio Rivera Sánchez
Representante Legal firmando en
términos del procedimiento establecido
en el Manual del programa de
Atestiguamiento de Contrataciones
Públicas



Ing. Arturo Peñaloza Sánchez
Director Ejecutivo de Atestiguamiento de
Contrataciones Públicas